

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N° 110

FECHA: SINCELEJO, 23 DE JULIO DE 2021

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70001-33-33-008-2012-00034-01	AMP	EJECUTIVO	QUANTUM SOLUCIONES FINANCIERA S.A.	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	22-07-21	SE REVOCA EL AUTO DEL 19 DE FEBRERO DE 2019, EN RAZÓN A QUE EL JUGADO OCTAVO ES COMPETENTE POR CONEXIDAD PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO; POR ELLO, SE ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE REALICE EL ESTUDIO DE FONDO, SOBRE SI ES PROCEDENTE O NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
2	70-001-23-33-000-2018-00069-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO EMILIO BORDA TORRES Y OTROS	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE	22-07-21	SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DISPUESTA EN ESTE PROCESO, PARA EL JUEVES CINCO (5) DE AGOSTO DE 2021, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), CON EL FIN DE PRACTICAR LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS
	70-001-23-33-000-2020-00307-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIA INÉS URIBE GUTIÉRREZ	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	22-07-21	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA
4	70-001-23-33-000-2021-00114-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESÚS VALVERDE ACOSTA, PERSONERO MUNICIPAL DE SINCELEJO	ORDENANZA 012-2021 - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE	22-07-21	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA

5	70-001-23-33-000-2019-00297-00 (ACUMULADO 2020-00006-00)	RCA	NULIDAD ELECTORAL	ÁLVARO ALARIO MONTERO	ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR RAMÓN TADEO SEGURA HERRERA, COMO DIPUTADO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PERÍODO 2020 -2023	22-07-21	SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ACCIONANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE JULIO DE 2021. EN CONSECUENCIA, REMÍTASE LA ACTUACIÓN DIGITAL AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA LO DE SU COMPETENCIA
---	-------------------------------------------------------------	-----	-------------------	-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

E CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
SECRETARIO